

aparato telefónico, fabricado por «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Málaga (España).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante dictamen técnico con clave número ILc2023, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD199006387 (TT), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GAT-0029, con fecha de caducidad del día 20 de junio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Tipo de conmutación.
Segunda. Descripción: Método de marcación.
Tercera. Descripción: Funciones adicionales.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Alcatel Standard Eléctrica», modelo Marbella QS10/MF10.

Características:

- Primera: Analógica.
Segunda: Pulsos/multifrecuencia por teclado.
Tercera: Llamada (r.), secreto de microteléfono (s. m.), rellamada a registrar (r. r.), memorización para marcación automática (m. p. m. a.), transferencia de llamada (t. ll.) e instalación mural (i. m.).

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir además lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24741 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos aparatos telefónicos marca «Telyco», modelo Tarsis-TX10 y Tarsis-TX10 B/T, fabricados por «Amper, Sociedad Anónima», en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Amper, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Torrelaguna, número 75, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos aparatos telefónicos, fabricados por «Amper, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid (España).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo homologación solicita, y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la Compañía Telefónica Nacional de España, mediante dictamen técnico con clave número ILc2021, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMAMR-AMRIA01(TT), han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GAT-0032, con fecha de caducidad del día 20 de junio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Tipo de conmutación.
Segunda. Descripción: Método de marcación.
Tercera. Descripción: Funciones adicionales.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Telyco», modelo Tarsis-TX10.

Características:

- Primera: Analógica.
Segunda: Pulsos/multifrecuencia por teclado.

Tercera. Memorización para marcación automática (m.p.m.a.), cordón extensión modular (c.e.m.), visualizador (v.).

Marca «Telyco», modelo Tarsis-TX10 B/T.

Características:

- Primera: Analógica.
Segunda: Pulsos/multifrecuencia por teclado.
Tercera: Memorización para marcación automática (m.p.m.a.), cordón extensión modular (c.e.m.), visualizador (v.) y transferencia de llamada (t.ll.).

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir además lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24742 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Olivetti», modelo IWS 02, fabricada por «Keytronic», en su instalación industrial ubicada en Spokane (Estados Unidos).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Keytronic», en su instalación industrial ubicada en Spokane (Estados Unidos).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 88014094, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado TMOI.KFHADITP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0349, con caducidad el día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Tipo de teclado.
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Olivetti», modelo IWS 02.

Características:

- Primera: Combinado.
Segunda: QWERTY.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24743 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de vídeo, fabricado por «Regis, S. p. A.», en Biello (Italia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hierro, número 1, municipio de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, para la homologación de un monitor de vídeo, fabricado por «Regis, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Biello (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2050-B-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima»,

nimas», por certificado de clave TM-GE. NIC-IA-01, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMV-0055, con fecha de caducidad del día 26 de julio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Unidad de sintonización.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «General Eléctrico», modelo Nical NM17.

Características:

Primera: Monocromática.

Segunda: 17.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

24744 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato móvil radioquirúrgico, fabricado por «General Electric Company» en Milwaukee (Estados Unidos).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Hierro, número 1, municipio de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato móvil radioquirúrgico, fabricado por «General Electric Company» en su instalación industrial ubicada en Milwaukee (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2213-M-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-GE.FWM-IA-01 (RX), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2603/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMR-0009, con fecha de caducidad del día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción, antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia eléctrica nominal del generador. Unidades: KW.

Segunda. Descripción: Tensión máxima del generador. Unidades: KV.

Tercera. Descripción: Campo nominal del intensificador. Unidades: CM.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «General Electric», modelo AMX-4.

Características:

Primera: 7,4.

Segunda: 125.

Se hace constar que este generador alcanza su potencia máxima de 12,5 KW a la tensión de 125 KV y 100 mA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

24745 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de video fabricado por «Matsushita Electric Industrial Co. Ltd.», en Kanagawa (Japón).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Panasonic España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 525, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un monitor de video, fabricado por «Matsushita Electric Industrial Co. Ltd.» en Kanagawa (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 84.698, y la Entidad colaboradora «Bureau Véritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B017/88, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMV-0053, con fecha de caducidad del día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Unidad de sintonización: Pulgadas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Panasonic», modelo BT-M1400PSN.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

24746 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 210, «2.ª ampliación a Avila-Monumental», comprendida en la provincia de Avila.

Visto el expediente iniciado a petición de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, para la declaración de una zona de reserva definitiva a favor del Estado, para explotación de rocas ornamentales, propuesta que causó la inscripción número 210 del Libro-Registro que lleva este Centro directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma,

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 210, que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro directivo, de fecha 14 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1985), por carecer la misma de motivación que la justifique y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «2.ª ampliación a Avila-Monumental», comprendida en la provincia de Avila, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.-El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

24747 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de dos Resoluciones que homologa determinados tipos de yesos.

A los efectos procedentes este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las dos Resoluciones siguientes: